



“Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

Por este medio se hace constar que, conforme a la tabla de aplicabilidad revisada por el Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, y de la cual se realizó el análisis de la fracción I, del artículo 82 que a la letra dice:

“El nombre del servidor público y de la persona física o moral que represente al fideicomitente, al fiduciario y al fideicomisario.”

Lo cual, relacionado con las atribuciones legales y facultades del Instituto de Salud que derivan de la Ley Orgánica del Instituto de Salud y su propio Reglamento Interior, se advierte que **NO LE RESULTA APLICABLE LA PRESENTE FRACCIÓN**, toda vez que le concede las atribuciones para la creación de fideicomisos.

Lo que se hace constar en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a los 04 días del mes de mayo de 2017, para los efectos legales y administrativos conducentes.

Lic. Sergio Bustamante López  
Responsable de la Unidad de Transparencia.  
Rúbrica